



Departamento de Asuntos Hídricos
División de Política y Regulación Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente

0373

DOCUMENTO ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO

“Proceso de Revisión DS609”

Enviado por : Beatriz Helena S., Universidad de Antofagasta
e-mail : bhelena@uantof.cl
Fecha : Lunes, 28 de mayo 2012
Hora : 10:08 hrs

DOCUMENTOS ANEXOS

N°	DOCUMENTO
1	Envía correo electrónico que excusa inasistencia a reunión del Comité Ampliado.

Claudia Isabel Galleguillos Canales

De: bhelena@uantof.cl
Enviado el: lunes, 28 de mayo de 2012 10:08
Para: Claudia Isabel Galleguillos Canales
CC: feje.gabinete@uantof.cl
Asunto: Reunion mma Santiago

0374

Srta. Claudia Galleguillos
Departamento de Asuntos Hídricos
División de Política y Regulación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente
Santiago
Presente

Estimada Srta. Claudia Galleguillos,

Junto con saludarla, le informo que por compromisos institucionales de fuerza mayor, no podremos participar en reunión que se efectuará mañana martes 29 de Mayo en Santiago, pero si quedamos atentos para seguir participando en reuniones sucesivas del Comité Ampliado de la norma DSN°609/98.

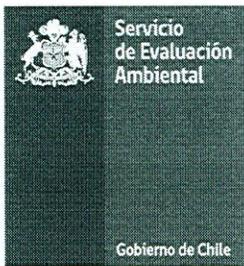
Estamos interesados de tomar conocimiento de las propuestas de modificación acordada por el Comité Operativo y los pasos a seguir, si dentro de lo posibles nos pudieran hacer llegar dicha información al correo electrónico bhelena@uantof.cl.

Asimismo, para las sucesivas reuniones que se convoquen, hacer llegar también oficio por esta vía para gestionar dicha solicitud.

Desde ya muy agradecida,

Atentamente,

Dra. Beatriz Helena S.
Centro Regional de Estudio y Educación Ambiental (CREA)
Universidad de Antofagasta
Fono: 055-637072
bhelena@uantof.cl



0375

ORD. N° 120831 /

ANT.: Revisión D.S. N° 609/1998, del MINSEGPRES.

MAT.: Envía observaciones y comentarios al Borrador N°2 de Propuesta D.S. N° 609.

SANTIAGO, 23 MAY 2012

DE: JUAN CARLOS MONCKEBERG FERNÁNDEZ
JEFE DIVISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

A: LEONEL SIERRALTA JARA
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

En el marco del proceso de revisión del D.S. N° 609/1998, norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado, hacemos presente a Ud. las siguientes observaciones respecto al Borrador N°2:

Borrador dice:

- 1) Definición de Fuente Emisora, en "a) *Si la fuente emisora descargare sus Riles a un servicio público de recolección y/o disposición de aguas servidas a red de alcantarillado, que correspondiese a un servicio sanitario con población abastecida inferior o igual a 100.000 habitantes, deberá dar cumplimiento a la presente norma, cuando sus descargas de residuos industriales líquidos tuvieran una carga media diaria superior al equivalente a las aguas servidas de una población de 100 personas, o un valor característico fuera de rango en uno o más de los parámetros señalados en la Tabla N° 1.*"

Comentario:

- De este párrafo se entiende que se restringiría el cumplimiento solamente a aquellas fuentes emisoras que descarguen a un servicio sanitario con población abastecida inferior o igual a 100.000 Hab. ¿Qué ocurre si hubiera un caso de que un establecimiento industrial descargue a un sistema que abastece a más de 100.000 Hab? ¿No le aplicaría la norma?
- Al final de éste párrafo se hace referencia solamente a la Tabla N°1, y la Tabla N°2 no se cita en el documento.
- Se indica "o un valor característico fuera de rango en uno o más de los parámetros señalados en la Tabla N° 1". Sin embargo, se observa que la Tabla N°1 tiene sólo un contaminante con rango (pH), el resto tiene un valor característico,

por lo que no queda claro qué ocurrirá con los otros contaminantes y solo aplicaría al pH.

- En la Tabla N°1 se habla de “contaminantes” y en Tabla N°2 de “parámetros”. Se sugiere utilizar un mismo nombre.

Borrador dice:

- 2) Nota al margen (2) de Tabla N°2: *“Si la concentración media del contaminante presente en la captación de agua de la fuente emisora (distribuida por el prestador de servicio sanitario o de fuente propia) es mayor al indicado en la tabla, la carga contaminante de 100 personas se calculará considerando la concentración presente en la captación”.*

Comentario:

- Esta nota hace referencia a Boro y Aluminio ¿Se puede considerar siempre contaminante a un parámetro presente en la captación de agua en forma natural? Por ejemplo, en Arica el agua potable contiene Boro en mayor concentración que en otras regiones. ¿Por qué no considera al Arsénico u otro elemento que pudiese estar en la misma condición? Nos parece adecuado incorporar una fórmula para un nuevo límite de descarga solicitado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
- 3) Literales f.1), f.2), f.3), f.4), f.5), f.7), f.8), f.10 del Borrador.

Comentario:

- Se inicia con la letra “a” y se salta a la letra “f” pero no existen literales con letras intermedias.
 - La numeración de los literales “f” no es continua, faltan los números 6 y 9.
 - En literal “f.7 *No se considerarán excedidos en unidad de carga contaminante, aquellos parámetros cuyas mediciones en la caracterización de fuente emisora se reporten como menor al límite de detección en unidades de concentración”.* Se sugiere indicar algún estándar adecuado de los equipos a utilizar ya que podría ocurrir el caso de que se utilicen equipos inadecuados con un límite de detección que esté sobre el límite máximo de la norma, lo que podría generar problemas de control.
- 4) En 3.11 del Borrador define “*Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas o Planta de Tratamiento de Aguas Servidas*”

Comentario:

- Se sugiere evaluar el poner ejemplos, ya que el alcance de esta norma es el cumplimiento de los límites máximos permitidos para la descarga, siendo independiente del sistema que una potencial Fuente Emisora utilice para cumplir con la norma. ¿Por qué se consideran los emisarios submarinos como un sistema de tratamiento?
- 5) En Tabla N°3 “*Límites máximos permitidos para las descargas de residuos industriales líquidos a los ~~las~~ redes de alcantarillado de los servicios públicos de recolección o disposición de aguas servidas.*”

Comentario:

- Se sugiere ordenar alfabéticamente, por lo que el Cromo hexavalente debe estar antes de Cromo total.
- En el parámetro “NTK”, se sugiere cambiar su nombre actual por “Nitrógeno total kjeldahl” y en la columna de expresión cambiar NH_4^+ por NKT (la misma utilizada en el D.S. 90/2000, MINSEGPRES).

6) Nota (1) de la Tabla N°3.

Comentario:

- El comentario es igual al realizado en el punto 2 del presente oficio.
- El último artículo de la primera línea la palabra “La” en medio del párrafo está con mayúscula.

7) En el punto 4.4 del Borrador se hace referencia a la Tabla N°4, en las líneas N°6 y N°9.

Comentario:

- Entendemos que se refiere a la Tabla N° 3, ya que no existe la Tabla N° 4

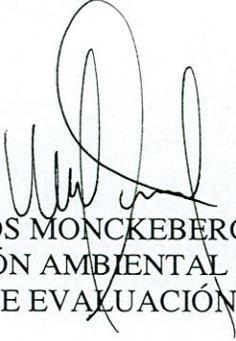
8) En el punto 6.1.2 del Borrador se hace referencia a “Establecimiento Industrial” en las líneas N°1 y N°4, al igual que en el punto 6.1.3 del Borrador en la línea N°2.

Comentario:

- Se sugiere cambiar por “Fuente Emisora”.

9) En páginas 10, 12 y 13 se sugiere darle numeración a las tablas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JUAN CARLOS MONCKEBERG FERNÁNDEZ
JEFE DIVISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



SHB/MBB/tlh

c.c:

- Archivo Expediente de Proceso de Revisión D.S. 609, año 2011-2012.



0378

Ministerio del Medio Ambiente
División de Recursos Naturales, Residuos y Evaluación de Riesgos
Departamento de Asuntos Hídricos

4° Reunión del Comité Ampliado “Proceso de Revisión DS609/98”

Fecha : 29 de mayo 2012
Lugar : MMA, piso 2, sala 4.
Hora : 10:00 a 13:00 hrs

DOCUMENTOS DE REUNIÓN

N°	CONTENIDO
1	Tabla de Reunión
2	Acta de reunión
3	Presentación
4	Lista de asistencia



0379

Ministerio del Medio Ambiente
División de Recursos Naturales, Residuos y Evaluación de Riesgos
Departamento de Asuntos Hídricos

4° Reunión del Comité Ampliado

“Proceso de Revisión DS609/98”

Fecha : 29 de mayo 2012
Lugar : MMA, piso 2, sala 4.
Hora : 10:00 a 13:00 hrs

TABLA DE REUNIÓN

HORA	CONTENIDO	RESPONSABLE
10:00	Bienvenida e introducción	Claudia Galleguillos - DAH/MMA
10:15	Presentación	Claudia Galleguillos – DAH/MMA
12:50	Acuerdos y cierre	Claudia Galleguillos – DAH/MMA